

Expte. Abierto N° 430/ 2017
Regulación armonizada
TRAMITACIÓN URGENTE

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente arriba referenciado cuyo objeto es el Suministro mediante arrendamiento con opción de compra de un robot para preparación de citostáticos para el Servicio de Farmacia del Departamento de Salud Valencia- Dr. Peset, por un importe estimado de 567.340,00 € IVA incluido (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS) y un plazo de ejecución de 20 meses:

a) Arrendamiento (20 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.64799	2017	41.322,31	8.677,69	50.000,00
	2018	247.933,88	52.066,12	300.000,00
	2019	123.966,94	26.033,06	150.000,00
	Total	413.223,13	86.776,87	500.000,00
b) Mantenimiento (20 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.21305	2017	4.821,49	1.012,51	5.834,00
	2018	28.928,93	6.075,07	35.004,00
	2019	14.464,46	3.037,54	17.502,00
	TOTAL	48.214,88	10.125,12	58.340,00
c) Gastos Financieros (20 meses)	Anualidad	IMPORTE SIN IVA	Importe IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.35901	2017	900,00		900,00
	2018	5.400,00		5.400,00
	2019	2.700,00		2.700,00
	Total	9.000,00	0,00	9.000,00
Suma a),b),c)		470.438,01 €	96.901,99 €	567.340,00 €

- 1) Iniciado el expediente fue seguido en todos sus trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contemplados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2) Realizado el tramite de calificación de la documentación y apertura de plicas de conformidad con los dispuesto en los artículos 320 del TRLCSP y artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- 3) Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de noviembre del 2017 reunida para la apertura de sobres de documentación cuantificable mediante fórmula en la que de conformidad con los informes técnicos emitidos se desprende el siguiente resultado sobre

las empresas admitidas, los candidatos descartados y la propuesta sobre la oferta económicamente más ventajosa.

Empresas descartadas: No se ha descartado ninguna empresa.

Empresas admitidas y puntuación obtenida:

EMPRESAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
GRIFOLS MOVACO, S.A.					
Arrendamiento:	55,00	34,7	0	5	94,7
Mantenimiento:	55,00	34,7	0	5	94,7
G.Financieros:	55,00	34,7	0	5	94,7
EMPRESAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
BBVA Renting, S.A.					
Arrendamiento:	49,51	23,4	0	2,5	75,41
Mantenimiento:	49,5	23,4	0	2,5	75,4
G.Financieros:	49,5	23,4	0	2,5	75,4

Oferta más ventajosa: Por la Mesa de contratación se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa:

GRIFOLS MOVACO, S.A.	Oferta sin IVA	Oferta c/IVA
Arrendamiento:	371.900,82	449.999,99
Mantenimiento:	43.393,39	52.506,00
G.Financieros:	8.100,00	8.100,00
	423.394,21	510.605,99

- 4) Por la empresa GRIFOLS MOVACO, S.A., se ha presentado en tiempo y forma la documentación establecida en el artículo 151.2 del Texto Refundido Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe 21.169,71,00€ (VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y ÚN CÉNTIMOS), correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido, y certificaciones administrativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la hacienda estatal, autonómica, local y con la Seguridad Social, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiere recibido el requerimiento, y declaración de vigencia de las circunstancias que constan en el Certificado del Registro de Empresas Contratistas.
- 5) Con fecha 10 de noviembre de 2017 se dicta Resolución de reajuste del crédito autorizado, para adecuarlo a las necesidades reales en el orden económico que el plazo de ejecución exige, por los importes y anualidades siguientes:

a) Arrendamiento (20 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.64799	2017	0,00	0,00	0,00
	2018	227.272,73	47.727,27	275.000,00
	2019	185.950,41	39.049,59	225.000,00
	Total	413.223,14	86.776,86	500.000,00
b) Mantenimiento (20 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.21305	2017	0,00	0,00	0,00
	2018	26.518,18	5.568,82	32.087,00
	2019	21.696,70	4.556,30	26.253,00
	TOTAL	48.214,88	10.125,12	58.340,00
c) Gastos Financieros (20 meses)	Anualidad	IMPORTE SIN IVA	Importe IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.35901	2017	0,00		0,00
	2018	4.950,00		4.950,00
	2019	4.050,00		4.050,00
	Total	9.000,00	0,00	9.000,00
Suma a),b),c)		470.438,01 €	96.901,99 €	567.340,00 €

- 6) Lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 Procedimiento administrativo Común, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone, que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, sobre el examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación.
2. Según lo dispuesto en el artículo 151.3. y 4. del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, "El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación." "La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y se publicará en el perfil del contratante".
3. El artículo 156.3. establece: "Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación..., la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos."
4. La Resolución de 22 de julio del 2016, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 7.846 de 08/08/2016) por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, modificada por Resolución de 30 de enero de 2017 DOGV 7980 de 15.02.2017.

RESUELVO

Primero. Adjudicar el presente expediente de contratación nº 430/2017, procedimiento abierto, cuyo objeto es el Suministro mediante arrendamiento con opción de compra de un robot para preparación de citostáticos para el Servicio de Farmacia del Departamento de Salud Valencia- Dr. Peset , a la empresa GRIFOLS MOVACO, S.A. con CIF: A58426008 y con domicilio social en C/ Palou, 6 PARETS DEL VALLÉS, 08150 BARCELONA, por un importe estimado de 423.394,21€, sin IVA (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS), y sin opción de compra, total IVA incluido 510.605,99€ (QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) y 13.684,00 € correspondientes a la opción de compra, por ser la oferta más ventajosa.

Segundo. Los importes se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias, anualidades e importes siguientes, de acuerdo con el informe emitido al efecto por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Generalitat Valenciana:

a) Arrendamiento (20 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.64799	2017	0,00	0,00	0,00
	2018	204.545,45	42.954,54	247.499,99
	2019	167.355,37	35.144,63	202.500,00
	Total	371.900,82	78.099,17	449.999,99
b) Mantenimiento (20 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.21305	2017	0,00	0,00	0,00
	2018	23.866,36	5.011,94	28.878,30
	2019	19.527,03	4.100,67	23.627,70
	TOTAL	43.393,39	9.112,61	52.506,00
c) Gastos Financieros (20 meses)	Anualidad	IMPORTE SIN IVA	Importe IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.02.91.0901.41222.35901	2017	0,00		0,00
	2018	4.455,00		4.455,00
	2019	3.645,00		3.645,00
	Total	8.100,00		8.100,00
	Suma a),b),c)	423.394,21 €	87.211,78 €	510.605,99 €

Tercero. Que por la empresa adjudicataria se proceda a la formalización del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

Notifíquese esta resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual y previo anuncio, podrá interponerse **RECURSO ESPECIAL** en materia de contratación, en el plazo de **QUINCE DIAS HÁBILES** a partir de la notificación del acto, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en su sede electrónica, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**.

Valencia, 24 NOV 2017

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD, VALENCIA- DR. PESET**

EL DIRECTOR ECONÓMICO


D. Francisco Dolz Sinisterra


D. Jorge Carbonell Iborra

Actuando mancomunadamente en virtud de la Resolución de 22 de julio del 2016, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 7.846 de 08/08/2016) por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, modificada por Resolución de 30 de enero de 2017 DOGV 7980 de 15.02.2017.

